

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA  
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000  
uaci@medicamentos.gob.sv

**DISTRIBUIDO**  
**UACI - DNM**  
FECHA: **17 8 SEP 2018**

SEÑORES: UNO EL SALVADOR, S.A.	ORDEN NUMERO: DNM-0090-2018
NIT:	LIBRE GESTION: 90/2018
	COMPRASAL: 20180090
SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES	FECHA: 05/09/2018
	FORMA DE PAGO: INMEDIATO

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:  
"SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y PLANTA DE EMERGENCIA"  
EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	<p>CUPONES GENERICOS DE COMBUSTIBLE CON UN VALOR DE \$ 5.00 LOS CUPONES TENDRAN UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EMISION Y PODRAN SER PRORROGABLES POR 6 MESES ADICIONALES.</p> <p>EL VALE DEBERA CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>A. NOMBRE DE LA INSTITUCION B. FECHA DE EMISION C. FECHA DE VENCIMIENTO D. ESPACIO PARA FIRMA DE AUTORIZACION Y SELLO DE LA PERSONA RESPONSABLE DESIGNADA POR LA DNM E. ESPACIO PARA LA FECHA EN LA CUAL SE UTILIZA EL VALE F. ESPACIO PARA EL # DE PLACAS DEL AUTOMOTOR AL CUAL SE LE DESPACHA EL COMBUSTIBLE G. ESPACIO PARA FIRMA DE LA PERSONA QUE CANJEA EL VALE</p>	900	C/U	\$5.00	\$4,500.00
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$4,500.00</b>

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.



# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

### CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

#### OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$4,500.00 mediante cheque certificado, previo los trámites legales, después que MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar contra entrega de la recepción de los cupones de combustible.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- **TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

# DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04



República de El Salvador, América Central



## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: MANOLO ANTONIO MORENO ARREAGA; CORREO: manolo.moreno@medicamentos.gob.sv; TEL: 2522-5041; 7746-8970

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (ALMACEN) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TESORERA	POR CONTRATANTE (DNM)	UNO EL SALVADOR, S.A.
	Autorizo:  DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS DIRECTORA NACIONAL	ES CONFORME: Gabriela Abigail Ramos Salmeron R. UNO EL SALVADOR, S.A. RECEPCION
	DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA